	Elaboró	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	**Verónica Ríos Morales**	**Marisela Ayllón Mendoza**	**Marisonia Vázquez Mata**
Puesto	**Jefa de Unidad de Participación de Participación Ciudadana II**	**Coordinadora de Participación Ciudadana**	**Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**
Firma		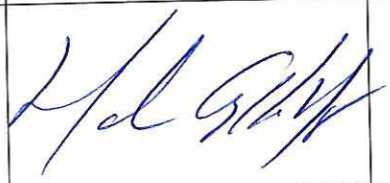	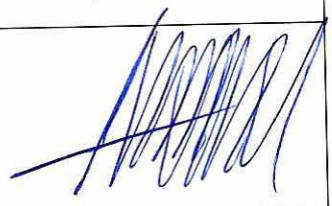
Fecha	28 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018	29 de enero de 2018

Actualización	
Número-Fecha	**Descripción**
29/01/2017	Documento que se presenta con el fin de que el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México cuente con las directrices que permitan contribuir con la ejecución de las actividades eje de la Articulación Interinstitucional entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IECM como Organismo Público Local (OPL), para lograr en forma coordinada el seguimiento de la integración de MDC y de la Capacitación Electoral de las y los ciudadanos que las conformarán, durante el Proceso Electoral 2017-2018.**(Plan estratégico)**

Contenido

1. Objetivo 4
2. Alcance 4
3. Marco normativo 6
4. Políticas de operación (comunicación) 12
   a. Comunicación interinstitucional 12
   b. Comunicación institucional 15
   c. Socialización de aspectos relativos a la integración de las MDC y capacitación electoral 18
5. Responsabilidades 19
6. Descripción de actividades en el proceso electoral 2017-2018 20
   a. Reclutamiento y selección de SE y CAE 20
   b. Capacitación 22
      i. Materiales didácticos de la elección local 22
      ii. Capacitación a SE y CAE 26
      iii. Capacitación a ciudadanía insaculada 28
      iv. Centros de Capacitación Electoral 31
   c. De la habilitación de las sedes distritales del IECM para CCE 32
   d. Elecciones concurrentes y MDC 34
   e. Actividades de apoyo a la integración de MDC 35
   f. Multisistema ELEC2018 35
   g. Seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla 36
7. Organización y resguardo del archivo en materia de integración de MDC y capacitación electoral 40
8. Fuentes de consulta 42
9. Formatos F01, F02, F03, y F04 44
   a. Periodicidad de envío de reportes distritales en materia de integración de MDC y capacitación electoral 49
   b. Calendario de Actividades 52

c. Correspondencias entre distritos electorales (Federal-Local) y demarcaciones territoriales 57

Acrónimos

Para facilitar la lectura a continuación se presenta una lista de acrónimos utilizados en el documento.

Anexo Técnico	Anexo Técnico Número Uno, al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018
ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Capacitador Asistente Electoral
CIPECM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Convenio General de Coordinación y Colaboración	Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IECM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México
CPCM	Constitución Política de la Ciudad de México
CPCyC	Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CCE	Centro de Capacitación Electoral
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
GOCM	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Estrategia de capacitación INE	Documento Rector. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018
Estrategia Local IECM	Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018
INE	Instituto Nacional Electoral
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
JDE	Junta (s) Distrital (es) Ejecutiva (s)
JLE	Junta Local Ejecutiva
las/os	Las o los
la/el	la o el
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesa (s) Directiva (s) de Casilla (s)
OD	Órgano (s) Desconcentrado (s)
OPL	Organismos Públicos Locales
Proceso Electoral	Proceso Electoral 2017-2018
SE	Supervisor Electoral
Subcoordinadoras/es	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
UTALAOD	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
UTVOE	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Externos del IECM
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE
VE	Vocal Ejecutivo

VCEyEC	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
ZORE	Zona de Responsabilidad Electoral

1. Objetivo

El objetivo de este documento, es que el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México cuente con las directrices que permitan contribuir con la ejecución de las actividades eje de la Articulación Interinstitucional entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IECM como Organismo Público Local (OPL), para lograr en forma coordinada el seguimiento de la integración de MDC y en la Capacitación Electoral[1] de los ciudadanos que las conformarán, durante el Proceso Electoral 2017-2018 (Proceso Electoral).

2. Alcance

La colaboración institucional entre el INE y el IECM se articula con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral en la Ciudad de México, donde se celebrarán elecciones locales concurrentes con las del ámbito federal, motivo por el cual deberán integrarse MDC para recibir la votación de las dos elecciones.[2] En ese contexto, el IECM será la autoridad encargada de organizar las elecciones locales para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías, cuya jornada electiva deberá celebrarse el domingo 1° de julio de 2018.[3]

1 Anexo 7, denominado *Articulación Interinstitucional* que forma parte de los documentos base que conforman parte de la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018*, p. 21.
2 Artículo 170, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3 En términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

Existe gran interés del IECM, por incidir y coadyuvar en el proceso de integración de las MDC, porque dicha actividad es fundamental para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral, además de la trascendencia histórica que representa la organización de las primeras elecciones en la Ciudad de México en su carácter de entidad federativa.

En consecuencia, el presente documento denominado *Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018* (Estrategia Local IECM), da a conocer las directrices que el IECM deberá realizar para ejecutar la tarea de seguimiento, respecto a la aplicación de la normativa que implemente el INE para el Proceso Electoral, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IECM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México* (Convenio General de Coordinación y Colaboración),[4] además del *Documento Rector. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018*[5], (Estrategia de capacitación INE), así como, en su caso, el *Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración.*

La Estrategia formulada por el IECM se integra por nueve apartados. En el primero se describe el objetivo y en el segundo apartado se desarrolla el Alcance. El tercer apartado precisa el marco normativo que da atribuciones al IECM para desarrollar actividades en materia de integración de MDC y las acciones que esto implica. El cuarto apartado, se refiere a las políticas de operación, informa las instancias y mecanismos de comunicación interinstitucional entre el INE y el IECM y al interior

4 *Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE- IECM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México*, signado el 08 de septiembre de 2017.
5 Aprobada por el Consejo General del INE, en su sesión extraordinaria del 5 de septiembre de 2017, mediante acuerdo INE/CG399/2017.

del IECM, así como la forma de socializar los aspectos relativos a la integración de las MDC.

El quinto apartado, establece las responsabilidades, enuncia las actividades del órgano de apoyo del Consejo General del IECM, es decir, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), las de la DEPCyC (como órgano supervisor) y de los órganos desconcentrados (como órganos operativos).

El sexto apartado describe las actividades específicas a desarrollar en el Proceso Electoral, tales como apoyo para el reclutamiento, selección y capacitación de SE y CAE; los centros de capacitación electoral; así como las actividades de apoyo, seguimiento y evaluación a la integración de las MDC.

El séptimo apartado indica los criterios para organizar el archivo distrital en materia de integración de MDC. El octavo apartado muestra las fuentes de consulta utilizadas para la conformación de la Estrategia Local IECM.

Por último, el noveno apartado se integra por los formatos y anexos relacionados con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Local IECM a cargo de sus órganos desconcentrados, señalando la periodicidad de su envío y la forma, para el oportuno cumplimiento de las actividades; considera un cronograma con las principales actividades establecidas en la estrategia en donde se presenta un listado con las actividades a realizar con el INE y una tabla de correspondencia entre distritos electorales (federal y local) y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

3. Marco normativo

El siguiente listado contiene las leyes, códigos y reglamentos en los que se fundamentan las acciones de la presente estrategia.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Reglamento de Elecciones del INE.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Enseguida se incluye una selección de las bases constitucionales, de la legislación federal y de la legislación local y reglamentaria, aplicables a la presente Estrategia Local IECM (guía técnica)[6].

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en sus artículos 34, 35, fracciones I, II y III y 36, fracción III, establece los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las facultades del ciudadano en materia político electoral, las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado en las elecciones y consultas populares.

El artículo 41, fracción V, primer párrafo, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; en la misma fracción, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, indica que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE la capacitación electoral así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus Mesas Directivas de Casilla; el artículo 41, fracción V, Apartado C, numerales 3 y 4 establece que las elecciones en las entidades federativas, conforme a la Constitución, estarán a cargo de los OPL que ejercerán, entre otras materias, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; y posteriormente, en los incisos a) y b) del mismo Apartado

6 Según lo establecido en la "Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México" actualizada mediante acuerdo de la Junta Administrativa del IECM número Acuerdo IECM-JA061-17, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2017, consultable en http://www.iedf.org.mx/taip/minutas/ja/2017/IECM-JA061-17.pdf.

C, prevé para el INE la atribución de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los OPL, así como el delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de la misma Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.

En tanto que en su artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), su artículo 4, numeral 1, indica que el INE y los OPL de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la LGIPE.

El artículo 32, en su numeral 1, inciso a), fracciones I y IV, establece que, entre las atribuciones del INE, para los procesos electorales federales y locales, se encuentran la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus MDC.

El artículo 81, numeral 1, determina que las MDC son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

En el artículo 82, numeral 2, se estipula que, en los procesos electorales concurrentes en una entidad, el INE deberá instalar una mesa única para ambos tipos de elección, a las cuales se les agregarán para su integración un secretario y un escrutador adicionales.

El artículo 98, numerales 1 y 2, indica que los OPL gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y son autoridad en materia electoral, en los términos de la CPEUM y la propia LGIPE.

Asimismo, el artículo 104, numeral 1, incisos a), e), f), g), h), i) y o) establece que corresponde a los OPL ejercer, entre otras, las funciones encaminadas a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades establezca el INE; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda; y supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales durante el Proceso Electoral.

El artículo 119, en su numeral 1, establece que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y del Consejero Presidente de cada OPL, a través de la UTVOPL, en los términos previstos por la LGIPE.

El contenido del artículo 215, numeral 1, establece que el Consejo General del INE será responsable de aprobar los programas de capacitación para funcionarias/os de mesas directivas de casilla; el numeral 2, señala que el INE, y en su auxilio los OPL, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios que integrarán las MDC. El auxilio se proporcionará en caso de que el Anexo Técnico así lo establezca.

Por lo que se refiere a la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), el artículo 50, numeral 1, señala que al IECM le corresponden las funciones de organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México.

El artículo 7, fracciones III y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM) señala como obligaciones de las y los ciudadanos de la Ciudad de México emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio y desempeñar las funciones electorales para las que sean designados por las autoridades electorales.

El artículo 9 del CIPECM señala que las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de los fines de la democracia y que las facultades de asunción, delegación y atracción de las actividades propias de la función electoral se desarrollarán de conformidad con lo que señale la LGIPE.

A su vez, el artículo 65, fracciones I y III del CIPECM, indica que, entre las atribuciones de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos, se encuentran las de vincularse con los organismos públicos y privados locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales y auxiliar al Consejero Presidente en el establecimiento de las bases institucionales de coordinación de actividades y vinculación con el INE.

En tanto el artículo 97, fracción XV del CIPECM, señala como atribución de la DEPCyC, ejecutar tareas de verificación respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de MDC y capacitación electoral que implemente el INE en los proceso electorales local, concurrente y extraordinaria, en el marco de los respectivos lineamientos y Convenio de Colaboración; asimismo, la fracción XVI del mismo artículo le confiere la atribución de supervisar el diseño de los instructivos

y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos emitidos por el INE.

Por su parte, el artículo 61 fracciones III y XIII del mismo CIPECM determina como atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación(CPCyC) supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana; así como sobre los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el INE; así como la de supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al OPL, en términos de la LGIPE, la normativa que emita el INE y los acuerdos que apruebe el Consejo General del IECM.

El artículo 113, fracción I, establece como una atribución de los Órganos Desconcentrados, cuando así corresponda, la Capacitación Electoral, Geografía y Organización Electoral, la revisión del padrón electoral y lista nominal, así como las que, en su caso, sean delegadas por el INE.

Por otra parte, es importante subrayar que de conformidad con lo que establece el artículo 358 del CIPECM, las elecciones ordinarias de diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y Alcaldías deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda; sin embargo, la jornada electoral a celebrarse será el 1 de julio de 2018, conforme al contenido del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la CPCM.

El artículo 110, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que, en el caso de elecciones locales, concurrentes con una federal, los OPL podrán coadyuvar con el INE con base en la estrategia de

capacitación y asistencia electoral, así como los convenios generales de coordinación y colaboración que para tal efecto se suscriban.

Es importante resaltar que la Estrategia de capacitación INE, tiene como objetivo proporcionar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y asistencia electoral, precisando las modalidades de participación del IECM en la materia.

En consecuencia, se estima que la presente *Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral del Proceso Electoral 2017-2018* es el instrumento técnico-operativo que permitirá guiar las actividades convenidas con el INE desde el ámbito de la Ciudad de México, para contribuir al desarrollo de la jornada comicial concurrente, el escrutinio y cómputo de los votos en las casillas y en general de los resultados electorales correspondientes.

4. Políticas de operación (comunicación)

Con la finalidad de dar seguimiento puntual a las diversas etapas del proceso electoral (de coordinación y colaboración en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla), se establecerán las instancias de comunicación para conocer e informar de manera integral las decisiones emitidas por el órgano superior de decisión de cada instituto electoral.

a. Comunicación interinstitucional

En la Estrategia de Capacitación INE se indica que la articulación interinstitucional con los OPL [...] tiene como propósito esencial, concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

Esta coordinación busca, en términos generales, la apropiación de la implementación de la citada Estrategia, la alineación de los objetivos institucionales, la armonización del enfoque y las acciones entre el INE y el IECM, es decir, tiene por objeto simplificar los procedimientos y compartir información para evitar la duplicidad de tareas, mediante la focalización de resultados y la rendición mutua de cuentas ante la ciudadanía.[7]

En este contexto, la comunicación y relación formal entre ambas instituciones, se basará en la cooperación, el respeto y el reconocimiento mutuo de su autonomía y de las atribuciones respectivas establecidas por la normatividad en la materia.

Así, a efecto de desarrollar las actividades señaladas en este documento, la autoridad responsable del IECM en primera instancia es el Consejero Presidente, la Secretaría Ejecutiva y, en su caso, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Externos (UTVOE), los cuales serán los responsables de establecer la comunicación y realizar las gestiones necesarias con el INE.[8]

Por lo que refiere al nivel operativo, con la idea de optimizar los tiempos, se privilegiará la comunicación inmediata entre las JDE del INE y los órganos desconcentrados del IECM que converjan en la demarcación territorial. Lo anterior, en el caso particular de haber presenciado la capacitación, los simulacros y/o prácticas de capacitación que requieran retroalimentar y atenderse oportunamente.

En el caso particular de haber presenciado la capacitación, los simulacros y/o prácticas de capacitación y se identifique un área de oportunidad susceptible de corregirse o atenderse de manera inmediata, el responsable del órgano desconcentrado (la/el Titular del Órgano Desconcentrado), lo comunicará de forma

7 *Articulación Institucional* p.7. Fecha de consulta: 01 de noviembre 2017. https://comparte.ine.mx/index.php/s/xIkVg7sbpA5KDPI?path=%2FAnexos%2F7.%20Articulaci%C3%B3n%20Interinstitucional.

8 Convenio General, capítulo III. De las Partes. Numeral 3.

pronta y expedita con su homóloga(o) en la JDE, con el fin que pueda atenderse la situación de manera inmediata. Este hecho, se hará del conocimiento de la DEPCyC, con copia a la UTALAOD, vía correo electrónico.

i. Cuadro de la comunicación interinstitucional

A nivel central

A nivel Junta Local del INE

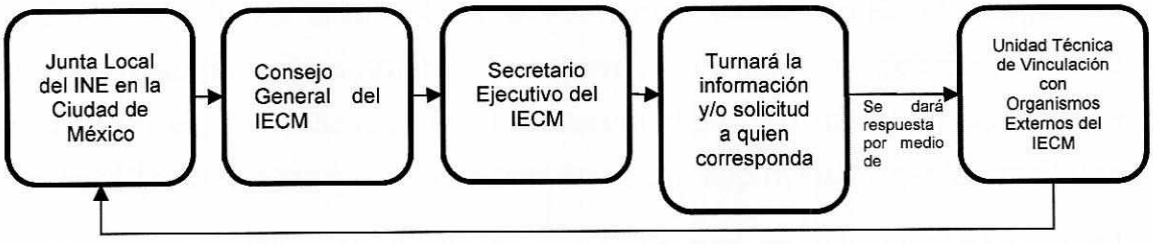

A nivel distrital INE-IECM

b. Comunicación institucional

La DEPCyC, será la instancia central responsable de coordinar y dar seguimiento a las actividades que en materia de apoyo a la integración de MDC lleven a cabo los OD, e informará con oportunidad a la CPCyC, a la Secretaría Ejecutiva y a la UTVOE.

En el ámbito distrital, las/os Subcoordinadoras/es, bajo la supervisión de las/os Titulares de los OD, serán los responsables de las actividades que les corresponda ejecutar en materia de apoyo a la integración de MDC.

Las comunicaciones que la DEPCyC de a conocer a los órganos desconcentrados relativas a la temática del presente documento, se realizarán mediante circular suscrita por el Secretario Ejecutivo o correo institucional, toda vez que tiene la atribución legal de coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas[9]. Asimismo, la DEPCyC, dará seguimiento a la ejecución de las actividades de los órganos desconcentrados, a través de la UTALAOD, en virtud que esta última tiene la atribución legal de conducir las tareas de coordinación y apoyo a los órganos desconcentrados, y ser el conducto permanente de comunicación entre éstos y los órganos centrales del IECM.

Vía de comunicación desde la DEPCyC con los OD.

En consecuencia, los oficios que remitan los OD relativos al cumplimiento de las actividades presentadas en este documento, seguirán los flujos de comunicación

9 Artículo 19, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2017.

institucional establecidos; es decir, los oficios se dirigirán a la Secretaría Ejecutiva con atención a la UTALAOD; y se marcará copia para la DEPCyC.

Dicho proceso permitirá que la UTALAOD revise, integre y remita a la DEPCyC el cumplimiento de las actividades en comento, al día siguiente del cumplimiento de la actividad.[10]

Vía de comunicación desde los OD hacia la DEPCyC

La información que no sea solicitada para su entrega vía oficio, deberá ser enviada desde el correo electrónico institucional de la/el Titular del OD a la dirección electrónica participacion.ciudadana@iecm.mx, con copia a ualaod.documentos@iecm.mx, marcando en opciones de entrega: confirmar entrega y acuse de recibo. Una vez enviado el correo, se deberán archivar electrónicamente los acuses recabados.[11]

Se solicita que se envíen los correos electrónicos con una estructura similar a la que utilizan en los órganos desconcentrados: número de órgano desconcentrado en número arábigo; medio de envío que en este caso nos referimos al correo electrónico CE; número consecutivo de salida según el control de la sede distrital; año de envío; asimismo, señalar en todos los envíos referidos a esta Estrategia, su

10 *Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral*. Repositorio del Sistema de Gestión Electoral. Comunicaciones de Coordinaciones Distritales, p. 21.
http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/SGE/repositorio/doctos/CriteriosUTALAODv1.pdf.
11 *Ídem*, p. 17.

acrónimo Estrategia Local IECM, además del número de formato a enviar y finalmente, día y mes correspondiente de envío.

Ejemplo: DD20/000/CE/2018/ EstrategiaLocalIECM /Formato n. 1/día/mes.

En el caso de que los OD del IECM reciban de las JDE del INE solicitudes, gestiones o planteamientos adicionales a las actividades en materia de integración de MDC, las/os Titulares de órgano desconcentrado, deberán informar inmediatamente a la DEPCyC con copia a la UTALAOD, marcando en opciones de entrega: confirmar entrega.

2.2.1 Cuadro de la comunicación institucional	
1.	La DEPCyC informará a la CPCyC, a la Secretaria Ejecutiva y a la UTVOE, las actividades sustantivas para la integración de las MDC.
2.	Las/os Subcoordinadoras/es, bajo supervisión de la/el Titular de OD, operarán las actividades de la Estrategia Local IECM.
3.	La DEPCyC solicitará información, anexos o actividades contempladas de la Estrategia Local IECM, a través de Circular del Secretario Ejecutivo o Correo Institucional, dirigidas a los OD a través de UTALAOD.
4.	Los OD enviarán las respuestas de los diversos Formatos, en oficio y/o correo electrónico (formato PDF y Word) a través de la UTALAOD. a) **Oficio**: En los casos que así se requiera, deberá estar dirigido al Secretario Ejecutivo con atención a la UTALAOD y copia a la DEPCyC b) **Correo Electrónico**: Ejemplo: DD20/000/CE/2018/ EstrategiaLocalIECM /Formato n. 1/día/mes. Dirigido a: participacion.ciudadana@iecm.mx c.c.p. ualaod.documentos@iecm.mx
5.	Los OD informarán a la DEPCyC con copia a la UTALAOD de los asuntos que entre la JDE y el OD del IECM, resuelvan en forma inmediata, derivada de un punto de oportunidad detectado y atendido para su aclaración: a) **Oficio**: En los casos que así se requiera, deberá estar dirigido al Secretario Ejecutivo con atención a la UTALAOD y copia a la DEPCyC

2.2.1 Cuadro de la comunicación institucional	
	b) **Correo Electrónico**: Ejemplo: DD20/217/CE/2017/ Estrategia Local IECM / Reunión JDE-OD IECM/20/05 Atención en capacitación/simulacro o práctica. Dirigido a: participacion.ciudadana@iecm.mx, c.c.p. ualaod.documentos@iecm.mx

c. Socialización de aspectos relativos a la integración de las MDC y capacitación electoral

Con la finalidad de que las/os Subcoordinadoras/es, así como los Titulares de los OD contaran con los aspectos relativos a la integración de las MDC y capacitación electoral con el INE, la DEPCyC socializó con los 33 órganos desconcentrados del IECM la normativa relativa al *Convenio General de Coordinación y Colaboración y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018*, mediante correo electrónico IECM/UTALAOD/367 de fecha 26 de septiembre de 2017. En lo subsecuente, la DEPCyC mantendrá informados a los OD acerca de la normativa aprobada y la pondrá a su disposición en archivo electrónico.

El INE a través de la JLE en la Ciudad de México podrá impartir una capacitación práctica a funcionaria/os del IECM, en lo relativo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral INE, así como sobre el funcionamiento del Multisistema ELEC2018 y su contenido, conforme a las etapas y características del mismo, toda vez que se tendrá acceso al mismo.

Dicha información adquirida por las/os funcionarias/os del IECM deberá ser replicada con el personal responsable de las actividades que coadyuvan con el Proceso Electoral 2017-2018.

5. Responsabilidades

A efecto de dar atención, cumplimiento y seguimiento en la integración de MDC y capacitación electoral, materia de la presente Estrategia Local IECM, los responsables serán la/el Titular del OD y la/el Subcoordinador/a; quienes tendrán la colaboración del personal eventual; los órganos de supervisión y de apoyo serán la DEPCyC y la CPCyC. La síntesis de las responsabilidades se describe a continuación:

Unidad administrativa	Responsabilidades
CPCyC	▪ Fungir como ente de apoyo del órgano superior de dirección del IECM en la materia. ▪ Recibir los informes correspondientes en materia de articulación interinstitucional. ▪ Orientar el actuar de la DEPCyC y de los OD.
DEPCyC	▪ Supervisar las actividades de los órganos desconcentrados en materia de seguimiento a la integración de MDC y de acompañamiento a la capacitación electoral. ▪ Recibir los informes por actividad, semanales o de cierre correspondientes. ▪ Orientar a los OD sobre las actividades a desarrollar.
OD	▪ Ejecutar las acciones de observación, acompañamiento y/o verificación en gabinete y campo de la capacitación electoral y de la integración de MDC. ▪ Asistir, previa invitación o requerimiento, a reuniones de trabajo con las JDE del INE, sus Consejos Distritales, o de áreas centrales del IECM según corresponda. ▪ Solicitar la orientación que corresponda a la DEPCyC. ▪ Realizar los informes de las actividades que ejecuten y remitirlos conforme a la presente Estrategia Local IECM.

Cualquier asunto no previsto en esta Estrategia, será resuelto de acuerdo **con el ámbito** de atribuciones por la instancia correspondiente.[12]

12 Los OD deberán atender además los requerimientos de información y utilización de formatos en Word o Excel que les sean requeridos por la DEPCyC, así como asistir a los talleres o atender las guías de elaboración correspondientes.

6. Descripción de actividades en el proceso electoral 2017-2018

Los aspectos específicos de atención se detallan enseguida:

a. Reclutamiento y selección de SE y CAE

Una de las actividades sensibles para el logro de la integración de las MDC es la referente a la selección del personal de campo encargado de capacitar a las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de dichas Mesas. Conforme a la convocatoria emitida por el INE, el reclutamiento y selección de los SE y de los CAE se realizó en el periodo del 16 de octubre de 2017 al 17 de enero de 2018. En el contexto de colaboración, el IECM coadyuvó en actividades de difusión, principalmente a través de su página de internet y redes sociales.[13]

El INE, a través de sus Consejos Distritales y JDE, lleva a cabo el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE; de acuerdo con lo establecido en el *Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes electorales.*

El IECM, también proporciona atención vía telefónica como apoyo para la difusión de la multicitada convocatoria para la selección de SE y CAE. Al respecto, y para pronta referencia, se muestran en forma gráfica las fechas relevantes:

13 Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, aprobado junto con el *Documento* Rector. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, el 5 de septiembre de 2017, INE/CG399/2017, p. 26.

Fechas relevantes de la Convocatoria INE para la selección de SE y CAE	
Recepción de solicitudes y documentos	• 1 al 20 de diciembre de 2017 y del • 2 al 17 de enero de 2018
Evaluación curricular	• 1 al 20 de diciembre de 2017 y del • 2 al 17 de enero de 2018
Plática de inducción	• 1 al 20 de diciembre de 2017 y del • 2 de enero al 20 de enero de 2018
El examen se aplicará de manera simultánea en todo el país	• Sábado 20 de enero de 2018 a las 11:00 horas (hora del centro)
Realización de entrevistas para SE y CAE	• SE, 25 de enero al 1 de febrero de 2018 • CAE, 2 al 11 de febrero de 2018
Calificación del examen	• Del 20 al 22 de enero de 2018
Publicación de resultados	• 23 de enero de 2018
Designación y Publicación de resultados por el Consejo Distrital	• SE - 5 de febrero de 2018 • CAE - 12 de febrero de 2018
Contratación	• SE - Del 20 de febrero al 12 de julio de 2018 • CAE- Del 24 de febrero al 12 de julio de 2018

A través del Multisistema ELEC2018, la DEPCyC podrá, en su caso, dar seguimiento a las etapas del reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los SE y CAE, e integrará, la información correspondiente.

b. Capacitación

i. Materiales didácticos de la elección local

Dada la importancia que reviste la capacitación tanto para los SE y CAE, como para las personas que resulten insaculadas para conformar las MDC, y con el propósito de transmitir conocimientos, destrezas e información necesarios para el cumplimiento adecuado de sus tareas en el campo electoral, la DEPCyC del IECM elabora material didáctico[14] en apoyo a la capacitación, relativo a las particularidades de la elección local, supeditado a las características y contenidos señalados en el anexo 8 de la Estrategia de capacitación INE, *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo determinados por el INE*[15]; dicho material será complemento de los manuales y demás materiales de apoyo que elabore la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE.

Para la revisión y validación de los materiales didácticos elaborados por el IECM,[16] se llevará a cabo el siguiente procedimiento: la DEPCyC, a través de la Secretaría Ejecutiva del IECM, enviará mediante oficio el material impreso y en archivo electrónico a la JLE del INE; la instancia correspondiente del INE revisará los contenidos en un periodo de doce días naturales para, posteriormente, remitir correo

14 El artículo 97, fracción XVI del CIPECM, señala como atribución de la DEPCyC, supervisar el diseño de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos emitidos por el INE.
15 Artículo 118, numeral 1 del Reglamento de elecciones establece que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la DECEyEC (del INE), y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como SE, CAE, observadores electorales o FMDC, a efecto de que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes.
16 Página 7, *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, Anexo de la Estrategia de capacitación INE.

electrónico y oficio con observaciones o la validación respectiva a la presidencia del IECM.

Hasta que se reciba la validación del material por escrito formal se procederá a su impresión y publicación a través de la Coordinación Editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM.[17]

Una vez validado el material por el INE se presentará ante la CPCyC y, en su caso, al Consejo General del IECM para su conocimiento.

Por otro lado, derivado de que los plazos para el registro de coaliciones y de candidaturas para este proceso electoral tienen como límite el mes de marzo de 2018, el INE elaborará los materiales didácticos con emblemas de partidos políticos y, en su caso, con información sobre coaliciones (cuadernos de ejercicios y material muestra para simulacros). Los materiales que elaborará el IECM (manuales, documentos muestra de simulacros, etc.)[18] contendrán imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas sin partido, comunes y coaliciones.

En la siguiente tabla se muestran los materiales que la DEPCyC del IECM elaborará en apoyo a la capacitación de SE, CAE y funcionarias/os de MDC (sin ser limitativos ni en título ni en cantidad).[19]

17 La impresión de los documentos y materiales electorales se deberá elaborar utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción, conforme al artículo 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.
18 Establecido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, Anexo de la Estrategia de capacitación INE.
19 Los materiales didácticos para la capacitación electoral, adendas y el material muestra elaborado por el IECM para la capacitación, simulacros y/o prácticas para SE, CAE, dirigidas a las y los ciudadanos que participen como funcionarias/os de casilla; una vez aprobados, serán entregados a sus destinatarias/os, a través del INE.

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación elaborados por la DEPCyC del IECM[20]

Material	Descripción	Entrega para revisión y validación	Periodo de validación	Entrega impresos a la JLE del INE	Distribución JDE INE
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)	Particularidades de la elección local relacionadas con cargos a elegir en el nivel local, recepción y conteo de los votos e integración de expedientes.	1-nov-2017	2 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.	A más tardar el 23 de enero de 2018	A más tardar el 1 de febrero de 2018
Adenda al Manual de la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo única versión CAE	Particularidades para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Incluye información sobre la elección sobre la jefatura de Gobierno de la CDMX	4 de diciembre de 2017	5 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018	10 de febrero de 2018
Adenda al Manual para las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo	Documento breve de acuerdo con el modelo que envíe el INE destinado a funcionarios de mesa.	22 de febrero de 2018	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	16 de abril del 2018	23 de abril de 2018
Adenda al cuaderno de ejercicio para las y los funcionarios de mesa de	Material que facilitará la práctica de los funcionarios de mesa.	22 de febrero de 2019	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	16 de abril de 2018	23 de abril de 2018

20 Aunque la capacitación electoral es una atribución exclusiva del INE, la *Estrategia de capacitación INE* (y sus anexos), establece la existencia de acompañamiento por parte del IECM; así como una coordinación entre ambas instancias para una adecuada capacitación, por lo que se estará al tanto de lo que, en su momento, indique el instituto nacional.

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación elaborados por la DEPCyC del IECM[20]

Material	Descripción	Entrega para revisión y validación	Periodo de validación	Entrega impresos a la JLE del INE	Distribución JDE INE
escrutinio y cómputo					
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla	Particularidades de la elección local relacionadas con cargos a elegir en el nivel local, recepción y conteo de los votos e integración de expedientes.	1 de marzo de 2018	2 al 31 de marzo de 2018.	A más tardar el 16 de abril de 2018	A más tardar el 23 de abril de 2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	Particularidades de la elección relacionadas con cargos a elegir en el nivel local, recepción y conteo de los votos e integración de expedientes.	15-marzo-2018	16 de marzo al 10 de abril de 2018.	A más tardar el 23 de abril de 2018	A más tardar el 30 de abril de 2018
Adenda al cuaderno de ejercicios de casillas básicas, contiguas y extraordinarias	Particularidades de la elección relacionadas al llenado de la documentación electoral	A más tardar el 1 de marzo de 2018	2 al 31 de marzo de 2018	A más tardar el 16 de abril de 2018	A más tardar el 23 de abril de 2018
Adenda al cuaderno de ejercicios casilla especial	Particularidades de la elección relacionadas al llenado de la documentación electoral	A más tardar el 15 de marzo de 2018	16 de marzo al 10 de abril de 2018.	A más tardar el 23 de abril de 2018	A más tardar el 30 de abril de 2018
Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas	Documento breve con información de partidos políticos, coaliciones o candidaturas	3 días después del registro de candidatos	12 días después de la entrega	16-abril-2018	23-abril-2018

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación elaborados por la DEPCyC del IECM[20]

Material	Descripción	Entrega para revisión y validación	Periodo de validación	Entrega impresos a la JLE del INE	Distribución JDE INE
Comunes e Independientes que participan	comunes y sin partido				

Cabe señalar que todos los materiales deberán seguir el modelo que envíe el INE en su momento y en todos ellos se seguirá la misma ruta administrativa interna.

ii. Capacitación a SE y CAE

En el Manual de Contratación de SE y CAE de la Estrategia de Capacitación INE, se establecen los términos y tiempos para llevar a cabo las capacitaciones, las cuales están contempladas para realizarse en grupos de máximo 40 personas, a desarrollarse en tres etapas:

1. Un primer taller dirigido a SE con la temática de Supervisión y Coordinación, el periodo programado para impartirse es del 20 al 23 de febrero de 2018, con duración aproximada de 30 horas. Los ejes temáticos del taller de capacitación son:
    - La o el Supervisor Electoral en las actividades de Capacitación y Asistencia Electoral
    - Actividades a desarrollar como Supervisor/a Electoral en materia de capacitación electoral
    - Actividades a desarrollar como Supervisor/a Electoral en materia de asistencia electoral

- Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE

2. Un segundo taller dirigido a SE y CAE en el que se abordará la información básica del Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) de la Estrategia de capacitación INE; el periodo programado para la impartición abarca del 24 de febrero al 2 de marzo de 2018, con duración aproximada de 32 horas. Los ejes temáticos del taller de capacitación son:
    - La o el Capacitador-Asistente Electoral en las actividades de Capacitación y Asistencia Electoral
    - ¿Cómo aprenden las personas a capacitar?
    - ¿Qué debe saber en materia electoral?
    - Actividades a desarrollar como CAE en materia de capacitación y asistencia electoral
    - Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los CAE
    - Aspectos administrativos
3. Un tercer taller dirigido a SE y CAE, en el que se proporcionará información operativa del Programa de Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación INE, el periodo programado para impartirse es del 2 al 7 de mayo de 2018, contemplando una duración aproximada de 22 horas.[21]

El abordaje de los tópicos a impartir deberá ser dinámico con la finalidad de mantener la atención de las y los participantes y garantizar la comprensión de los temas; para lo cual, la Junta Local Ejecutiva del INE valorará los contenidos que el

21 Al concluir los talleres de capacitación que imparta el INE, esté verificará que las personas participantes cuenten con las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para sensibilizar a la ciudadanía insaculada; integrar las mesas directivas de casilla; capacitar y apoyar adecuadamente a funcionarias/os designadas/os, para que reciban, cuenten y registren los votos el día de la jornada electoral.

IECM aporte por medio de los materiales didácticos y de apoyo, respecto de la elección local de la Ciudad de México, con el objeto de asegurar que estos sean acordes a los conocimientos que las y los SE y CAE deban transmitir a las y los ciudadanos sorteados como funcionarias/os de Casilla.

El IECM dará seguimiento de manera conjunta al INE del cumplimiento de las diferentes etapas de capacitación y evaluación de las y los SE y CAE; para lo cual, el INE proporcionará al IECM los informes correspondientes.[22]

iii. Capacitación a ciudadanía insaculada

El INE es la autoridad responsable de la capacitación de las y los funcionarios para integrar las MDC, actividad que se llevará a cabo por conducto de sus Juntas y Consejos Distritales, con el apoyo de las y los SE y CAE; y, el IECM dará seguimiento permanente a través de sus OD.[23]

Una de las actividades principales que llevarán a cabo las personas que funjan como CAE es la sensibilización y capacitación a las y los ciudadanos sorteados y funcionarias/os de casilla, respectivamente, bajo la modalidad presencial, atendiendo a un esquema de cascada que facilite la adquisición de habilidades y conocimientos en un gran número de ciudadanos/as en poco tiempo. Dichas capacitaciones pueden ser de manera individual o grupal, y podrán llevarse a cabo en el domicilio particular, en un Centro de Capacitación Electoral (CCE), fijo o itinerante previamente establecido; entre ellos se podrán considerar las

22 Apartado 5, numeral 5.1, inciso e del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IECM.
23 Apartado 8 del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran INE-IECM.

instalaciones de los Consejos Distritales y/o Cabecera de Alcaldía del IECM;[24] así mismo, para reforzar aspectos clave del desempeño de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, el INE tendrá a disposición de la ciudadanía, material complementario a la capacitación impartida por las y los CAE mediante capacitación virtual.

De igual forma, el IECM también podrá realizar material virtual sobre las particularidades de la elección local, bajo los criterios y especificaciones del anexo 8 de la Estrategia de capacitación INE; la ciudadanía en general podrá consultarlo en la página oficial del IECM, una vez validado por la autoridad electoral nacional.

Las actividades de las y los CAE en relación con las capacitaciones serán:

1. Primera etapa de capacitación (sensibilización) de las y los ciudadanos sorteados.

   Es el primer acercamiento para concientizar sobre temas relativos al Proceso Electoral, promover el voto entre la ciudadanía y la importancia de su participación para la vida institucional del país; permitirá contar con las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para integrar las MDC y acepten participar como funcionarios de MDC. Esta etapa se llevará a cabo del 7 de marzo al 27 de abril de 2018, con duración aproximada de 45 minutos si se realiza de manera individual, mientras que si fuese grupal será de 65 minutos aproximados. Los ejes temáticos en esta etapa son:

   - Selección de las y los funcionarios de casilla.
   - Cargos de elección popular.
   - Jornada electoral.

24 Apartado 8, numeral 8.2, inciso h del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran INE-IECM.

2. Segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios de MDC.

   Se busca que las y los funcionarios de MDC identifiquen las actividades específicas que desempeñarán el día de la jornada electoral, obtengan los conocimientos y las habilidades necesarias para recibir, contar y registrar los votos, el llenado correcto de cada una de las actas y documentación electoral, integrar los expedientes de casilla y los paquetes electorales, así como el armado de los elementos modulares.

   El periodo en que se llevará a cabo esta etapa será del 9 de mayo al 30 de junio de 2018, con una duración aproximada de 95 minutos en caso de la modalidad individual y de 150 minutos en sesión grupal.

3. Simulacro y/o práctica de la jornada electoral.[25]

   Se busca practicar de manera vivencial los conocimientos adquiridos, el llenado de las actas y formatos, el armado del cancel y la urna, la clasificación y el conteo de los votos y la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales para las elecciones federales y locales, así como adquirir confianza y seguridad en la realización de las tareas al representar las actividades que desarrollarán durante la jornada electoral, además de reconocer e identificar al resto de las y los funcionarias/os de MDC como equipo de trabajo.

   El periodo en que se llevará a cabo esta etapa será del 9 de mayo al 30 de junio de 2018, con una duración aproximada de 120 minutos, en caso de simulacro, o bien, de 80 minutos si fuese práctica de la jornada electoral.[26]

---

25 Para realizar el simulacro se requiere la asistencia de al menos 6 participantes y de 18 como máximo para elecciones concurrentes; en caso, de que el número de participantes sea menor de seis se llevará a cabo la Práctica de la jornada electoral.

26 El Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM establece en el Apartado 8, numeral 8.5, inciso f, que el IECM podrá asistir a observar el desarrollo de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la jornada electoral; atendiendo, en todo caso, las disposiciones contenidas en la Estrategia de Capacitación INE, en materia de verificaciones; en ese sentido, el INE proporcionará al IECM, los cronogramas correspondientes. En caso de generarse alguna observación por

Asimismo, el INE a través del Vocal Ejecutivo de la JLE del INE de la entidad comunicará al Consejero Presidente del IECM, mediante oficio, de manera periódica, los cronogramas correspondientes de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la jornada electoral; de igual manera los ajustes o cambios a estos cronogramas, con la debida anticipación.[27]

iv. Centros de Capacitación Electoral[28]

De acuerdo con lo establecido en el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral*, el INE a través de las JDE, con el apoyo de las y los SE y CAE, capacitarán a las y los ciudadanos sorteados, bajo la modalidad presencial, prioritariamente en el domicilio de los propios ciudadanos, pudiéndose también llevar a cabo en los CCE fijos previamente establecidos. Entre ellos, se podrán considerar las instalaciones de los OD del IECM[29] para las dos etapas de la capacitación establecidas en la Estrategia de capacitación INE.

El CCE es aquel lugar al que asisten las personas sorteadas (en la primera etapa de capacitación electoral) y las/os designadas/os como funcionarias/os de MDC (en la segunda etapa de capacitación electoral) para recibir la plática de sensibilización y el curso de capacitación.[30] La modalidad de los espacios de capacitación son tres:

---

parte del IECM, éste informará al INE, por conducto de la Junta Local Ejecutiva, con copia a la Junta Distrital Ejecutiva que corresponda, vía correo electrónico al Vocal de Capacitación Electoral distrital.

27 Apartado 8, numeral 8.5, inciso g, del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM.

28 Anexo 1 del Programa *de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral PE 2017-2018*, denominado *Lineamiento para la selección y* operación de los Centros de Capacitación Electoral; aprobado junto con la multicitada Estrategia de capacitación INE.

29 Anexo 1. *Lineamiento para la selección y operación de los centros de capacitación electoral PE 2017-2018*, p.6.

30 *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral PE 2017-2018*, p. 19.

Domicilio particular	• Se refiere al lugar donde habita la o el ciudadano.
CCE fijo o itinerante	• Es el lugar concertado previamente por la JDE, funciona con un horario predeterminado, y es en donde acuden las y los ciudadanos a capacitarse. Por el conjunto de características que reúne es el lugar/espacio idóneo para el proceso de capacitación.
Espacio alterno	• Es aquél que será concertado por la o el CAE o designado por la o el ciudadano sorteado para ser utilizado de manera temporal como lugar de capacitación (centro de trabajo, escuela, plaza pública, kiosco, salón ejidal, salón de la presidencia municipal, gimnasio, etc.) y es un lugar diferente al domicilio de la o el ciudadano. En este caso no se requiere el llenado de un formato específico para ser solicitado.

Las JDE establecerán el número, ubicación y horario de atención de los CCE en función de las necesidades de cada distrito y de acuerdo con los *Lineamientos para la Selección y Operación de los Centros de Capacitación Electoral*. Además, deberán presentar su informe correspondiente al Consejo Distrital.

El periodo de operación de los CCE será del 7 de marzo al 30 de junio de 2018.

Para ello, el Secretario Ejecutivo del IECM, podrá concertar con la JLE del INE la propuesta de centros de capacitación, preferentemente la primera semana de cada mes.

c. De la habilitación de las sedes distritales del IECM para CCE

La Secretaría Ejecutiva del IECM comunicará a la DEPCyC y a la UTALAOD las sedes del IECM que serán habilitadas para ser utilizadas como CCE.

Fuente: Anexo 1. *Lineamiento para la selección y operación de los centros de capacitación electoral PE 2017-2018.*

Cierre o reubicación de los CCE /Cronograma de actividades INE		
Del 16 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018	**Febrero de 2018**	**Del 7 de marzo al 30 de junio de 2018**
Periodo de selección y concertación de los CCE	Presentación del informe sobre el número y ubicación de los CCE, así como días y horarios de operación	▪ Operación de los CCE ▪ Reubicación de CCE

La UTALAOD mediante correo electrónico informará a los OD las fechas y horarios en que se podrán realizar los cursos de capacitación dirigidos a SE y CAE, así como las capacitaciones a ciudadana/os y el desarrollo de simulacros y/o prácticas con funcionaria/os de MDC, con copia a la DEPCyC, para su conocimiento y seguimiento.

De la operación en los CCE, las y los Titulares de OD en conjunto con las/os Subcoordinadoras/es, verificarán que existan las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Las personas titulares de OD deberán designar y garantizar que exista al menos una persona responsable para coadyuvar en el desarrollo de la sesión de capacitación de acuerdo con el calendario validado por la Secretaría Ejecutiva. Personal del órgano desconcentrado deberá dar seguimiento permanente al desarrollo de las capacitaciones, simulacros y/o prácticas en la sede distrital, a efecto de atender, si fuera el caso, las dudas que se presenten acerca de los temas relativos al proceso electoral local.

A partir del 15 de marzo y hasta el 30 de junio de 2018, las/os Subcoordinadoras/es informarán semanalmente a la DEPCyC, mediante los canales de comunicación institucional establecidos, el número de cursos, prácticas y/o simulacros en los que, en su caso, hayan participado, en cualquiera de los CCE. Para ello, deberán llenar el formato señalado como F01 y enviarlo por correo electrónico los días jueves de

cada semana, con excepción de la última semana cuyo reporte será enviado el sábado, con límite a las 17:00 horas.

Finalmente, se hace del conocimiento que el INE ha dispuesto colocar mantas de identificación en los CCE para facilitar su localización e identificación por parte de los ciudadanos/as. [31]

d. Elecciones concurrentes y MDC.

Según el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral PE 2017-2018*, se le denominan ***elecciones concurrentes***[32] a los distintos procesos de votación locales que, por mandato de ley, se llevan a cabo en la misma fecha que las elecciones federales. El domingo 1° de julio de 2018 se llevarán a cabo elecciones concurrentes en nuestro país.

La celebración de una elección concurrente conlleva a establecer una Coordinación entre el INE y los OPL para concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.[33]

Por lo anterior, el IECM dará seguimiento a cada una de las etapas de la integración de MDC que lleve a cabo el INE, con el propósito de coadyuvar con esta institución

31 Anexo 1. *Lineamiento para la selección y operación de los centros de capacitación electoral PE 2017-2018*, p.11.
32 Al respecto el artículo 82 párrafo 2, con relación al 1, establece que las mesas directivas de casilla (en elecciones concurrentes), se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales, así como un secretario y un escrutador adicionales (en su caso con un escrutador más para consultas populares).
33 Anexo *Articulación Interinstitucional PE 2017-2018*, p.7.

para lograr una jornada electoral exitosa, además de alinear sus programas estratégicos a los criterios establecidos por el INE.

e. Actividades de apoyo a la integración de MDC

El IECM tiene como prioridad, desde el ámbito de sus atribuciones, impulsar entre los órganos desconcentrados, una fluida cooperación y comunicación con los diferentes niveles de autoridad y operación del INE, con el fin de lograr el objetivo común de integrar las MDC con ciudadana/os que tengan los conocimientos necesarios para desarrollar sus actividades con apego a la normatividad electoral, durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018.[34]

Al respecto, tanto la DEPCyC, como las/os Subcoordinadoras/es, coadyuvarán de manera oportuna con el INE para garantizar que las actividades en materia de integración de MDC se lleven a cabo de forma oportuna y conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2017-2018.

f. Multisistema ELEC2018[35]

El INE compartirá con el IECM los informes que se presenten ante sus Consejos Distritales sobre las diversas etapas del Proceso Electoral 2017-2018, otorgándole de manera oportuna acceso al sistema informático Multisistema ELEC2018. [36]

---

34 Según lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 7 de junio en la GOCM. El INE con el propósito de facilitar la integración de las MDC y, considerando la experiencia en el ámbito local del IECM, podrá convocar al personal de dicho Instituto a reuniones de trabajo a efecto de intercambiar información útil.

35 Entre los contenidos del Multisistema ELEC2018 se podría consultar la siguiente información: Secciones de Atención Especiales; Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE; Sustitución de SE y CAE; Primera Insaculación; Segunda Insaculación; Sustitución de funcionarios de casilla; Desempeño de funcionaria/os de casilla; Evaluación de SE y CAE 1ª Etapa; Evaluación de SE y CAE 2ª Etapa.

36 Conforme a lo establecido en el apartado 5.2 del Convenio de Colaboración INE- IECM. Seguimiento a la capacitación electoral, inciso a) señala que dentro de los plazos y términos que se establezcan en la Estrategia de Capacitación INE. Numeral 5, apartado 5.2 inciso a), p.17.

Los OPL tendrán acceso al Multisistema ELEC2018 para fines de consulta y seguimiento a los procesos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral con el objeto de conocer los avances de cada etapa, para lo cual se les brindará la asesoría correspondiente. [37]

g. Seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla[38]

Con la finalidad de cumplir con las atribuciones que la normativa establece en materia de integración de MDC y capacitación electoral, el IECM a través de sus órganos desconcentrados, coadyuvará con el INE para lograr el objetivo de contar con ciudadanos capacitados para desempeñarse como funcionarios de MDC.

De ahí la relevancia del instrumento normativo denominado *Articulación Interinstitucional*, documento que tiene entre sus objetivos implementar canales de comunicación permanente para el seguimiento y monitoreo de las líneas estratégicas establecidas en materia de capacitación y asistencia electoral.[39]

Al respecto, cabe mencionar que los OPL podrán realizar verificaciones al proceso de integración de MDC, las cuales se realizarán de manera conjunta con las verificaciones que desarrollen cada JDE de acuerdo con las fechas que ella establezca. En ningún caso, el personal del OPL podrá realizar preguntas al ciudadano/a visitado/a.[40]

37 Según apartado 7.3 En materia de seguimiento y supervisión, en su numeral iv del anexo denominado Articulación Interinstitucional PE 2017-2018, p.13 y 14.
38 La integración de las MDC, dependerá en gran medida de la disposición y participación de la ciudadanía. En este contexto, juega un papel relevante el seguimiento que se le da a dicha integración. Es así que, existe un proceso para el ciudadano que resulte insaculado, sea buscado, visitado, notificado, capacitado y acompañado hasta el día de la jornada electoral. Para realizar lo anterior, se aplican criterios de distribución dentro de la geografía electoral.
39 Anexo denominado *Articulación Interinstitucional*, INE, p.5.
40 Se desprende del anexo *Articulación Interinstitucional PE 2017-2018*, apartado 7.3 en su numeral v, denominado *En materia de seguimiento y supervisión*, p. 14.

En este sentido, las/os Subcoordinadoras/es, con el apoyo del personal eventual a contratar, en particular del Técnico Especializado "C", así como por los Asistentes Operativos de Capacitación Electoral, realizarán las actividades que se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa:

1) **Asistir a la Capacitación brindada a los SE y los CAE por las JDE del INE**. En caso de que la JLE invite al IECM, por conducto del Consejero Presidente, a observar y, en su caso, a participar en la capacitación a SE y CAEs y comparta el contenido que se impartirá sobre los temas relativos al proceso electoral local y los calendarios correspondientes, la DEPCyC informará a los órganos desconcentrados, para que ejecuten las actividades indicadas.

   En los casos en que dos o más órganos desconcentrados compartan el territorio con una JDE del INE, sus respectivas/os Subcoordinadores deberán realizar una reunión previa para definir a él/la responsable que participará en la capacitación. Independientemente de quién sea el/la responsable, las/os Subcoordinadoras/es, podrán acudir como apoyo durante la capacitación. Del acompañamiento a la capacitación a la que asistan, informarán a la DEPCyC mediante correo electrónico, utilizando el formato F01 de esta Estrategia, mismo que se deberá enviar en archivo Word y en PDF con firmas autógrafas.

   Dicho formato, será requisitado por el órgano desconcentrado que sea responsable de atender la actividad; asimismo, deberá enviar por correo electrónico institucional al o los OD con los que compartan equivalencias con las JDE del INE, para su conocimiento y seguimiento correspondiente. El envío deberá ser todos los jueves antes de las 17:00 horas, cuando se presente el caso.

   En este tenor, tal como lo refiere la *Guía de Verificación del Programa de Capacitación para la Junta Distrital Ejecutiva*, las inconsistencias detectadas se

comunicarán al VE y VCEyEC para que se resuelvan inmediatamente,[41] tal como se señaló en el apartado 2.2 Comunicación interinstitucional de esta Estrategia Local IECM. Si en algún órgano desconcentrado no se encontrara la/el Subcoordinador,[42] el Titular del OD respectivo definirá cuál miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del IECM adscrito a su área participará en la referida capacitación.

2) **Proceso de insaculación.** Asistir a las JDE del INE a efecto de presenciar los procesos de primera y segunda insaculación de ciudadanas o ciudadanos, a celebrarse los días 4 de marzo de 2018 y 8 de mayo de 2018, respectivamente. De la asistencia a cada uno de los eventos mencionados, las/os Titulares del órgano desconcentrado y/o el o la Subcoordinadora o el personal comisionado, informarán a oficinas centrales mediante correo electrónico, utilizando para ello el formato que se presenta en el formato F02, mismo que se deberá enviar en archivo Word y en PDF con firmas autógrafas. El envío de información deberá ser el día siguiente de llevarse a cabo la 1ª o la 2ª insaculación

3) **Seguimiento a la capacitación de personas insaculadas.** Las/los Subcoordinadoras/es, realizarán el seguimiento del avance en la capacitación brindada por los CAE a las o los ciudadanas/os insaculados. Dicho seguimiento se realizará a través de:

   A) El Multisistema ELEC2018 (gabinete)

Para la verificación en gabinete se tendrá acceso de consulta al Multisistema ELEC2018. Al respecto, las/os Subcoordinadoras/es deberán verificar semanalmente la actividad correspondiente al avance registrado por cada etapa de

41 Página 7.
42 Existen diversas variables en donde, deberá existir un Formato único de autorización de incidencia (vacaciones, incapacidad por licencia médica o incidencia), de conformidad con los señalado en el art. 20, numerales XIII al XXI, y art. 29 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM, publicado en la GOCM del 16 de agosto de 2017.

capacitación, esto para dar seguimiento al proceso de integración de MDC, e informar a la DEPCyC, mediante el formato F03, mismo que se deberá enviar los jueves antes de las 17:00 horas, en archivo Word y en PDF con firmas autógrafas, por correo electrónico. El período de verificación será de marzo a junio de 2018.

B) Visitas de acompañamiento en campo.

Así como lo señala el documento denominado *Articulación Interinstitucional*, las visitas de acompañamiento en campo sólo se harán previo aviso del INE; además señala que los OPL no podrán realizar de manera independiente verificaciones al proceso de integración de mesas directivas de casilla. Las verificaciones se realizarán de manera conjunta a las que desarrollen cada JDE de acuerdo con las fechas establecidas por la JDE del INE correspondiente. En ningún caso el personal del OPL podrá realizar preguntas al ciudadano/a visitado.[43]

En cuanto a dichas visitas de acompañamiento en campo, se sugiere que las/os Subcoordinadoras/es establezcan permanente comunicación con quien se desempeñe como VCEyEC de las JDE correspondientes a su ámbito territorial, para definir las tareas y áreas geográficas que se atenderán, para lo cual se elaborará un cronograma de actividades conjunto, Formato 04, el cual se enviará de acuerdo con la periodicidad del calendario de actividades respectivo, en archivo Word y en PDF con firmas autógrafas.

El IECM, de ser el caso, coadyuvará con el INE en la coordinación de operativos para eficientar la capacitación de funcionarios, de manera particular sobre la experiencia en el ámbito territorial local, por conducto de sus OD; para ello, las partes celebrarán reuniones de planeación y seguimiento.[44]

43 Se desprende del anexo *Articulación Interinstitucional PE 2017-2018*, apartado 7.3 en su numeral v, denominado *En materia de seguimiento y supervisión*, págs.13-14.
44 Anexo Técnico. Numeral 8, apartado 8.7, inciso a).

Adicionalmente, para informar de las visitas de acompañamiento, deberán utilizar el Formato 04 por cada una de las visitas de acompañamiento en campo para el envío y notificación a la DEPCyC a través del correo electrónico los jueves de cada semana, antes de las 17:00 horas.

C) Presenciar simulacros y/o prácticas. Las/los Subcoordinadoras/es y el personal eventual a su cargo podrán asistir al desarrollo de los simulacros y/o prácticas de la jornada electoral,[45] que realicen los CAE con las y los ciudadanos insaculados.

Para tal efecto, se deberá tener una permanente comunicación con las/os VCEyEC de la JDE correspondientes a su ámbito territorial, a fin de conocer las fechas, sedes y horarios en que se realizarán, o sujetarse al calendario correspondiente. Para el desarrollo de esta actividad se utilizará el formato F01 (al cual se podrán realizar los ajustes pertinentes para su integración).

7. Organización y resguardo del archivo en materia de integración de MDC y capacitación electoral

El resguardo de los formatos del desarrollo de las actividades mencionadas con anterioridad, lo realizarán las/os Subcoordinadoras/es y/o el personal de honorarios designado para dicha actividad, quienes serán los responsables de organizar, controlar y resguardar dicha información. Para ello, deberán atender lo dispuesto en

45 El simulacro tiene como finalidad que las y los funcionarios de casilla practiquen de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación: el llenado correcto de las actas y formatos, la clasificación y conteo de votos, el armado del cancel y la urna, la integración del paquete electoral. También es importante que se reconozcan e identifiquen como compañeros/as y conformen un equipo de trabajo que comparta tareas y responsabilidades para que, de esta forma, adquieran mayor confianza y seguridad en la realización de sus actividades durante la jornada electoral.

la Clasificación del Archivo Distrital en materia de integración de MDC y capacitación electoral que deberá incluir los Formatos F01, F02, F03, y F04.

A más tardar el 31 de julio del 2018, las/os Subcoordinadoras/es, deberán entregar mediante oficio el archivo correspondiente a la/el Secretaria(o) de órgano desconcentrado para su resguardo en el archivo distrital, bajo la supervisión del Titular del OD respectivo. El 4 de agosto del 2018, será el último día para dar aviso a la DEPCyC de la realización de dicha actividad.

8. Fuentes de consulta

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de junio de 2017. Consultado el 3 de noviembre de 2017. Disponible para consultar en línea en http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/7_CIPE_CdMx_164634427.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Contiene las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017. Consultado el 3 de noviembre de 2017. Disponible para consultar en línea en http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/CPEUM240217.pdf

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017. Consultada el 6 de noviembre de 2017. Disponible para consultar en línea en http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/CIPECDMX.pdf

Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto. Consultados el 6 de noviembre de 2017. Disponible para consultar en línea en http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/criterios/CriteriosFlujoComunica.pdf

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018. Así como sus diversos anexos. Aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el 5 de septiembre de 2017 mediante Acuerdo INE/CG399/2017. Consultada el 3 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en: https://comparte.ine.mx/index.php/s/xIkVg7sbpA5KDPI?path=%2FAnexos

Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México actualizada mediante acuerdo de la Junta Administrativa del IECM número Acuerdo IECM-JA061-17, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2017. Consultada el 12 de diciembre del 2017. Disponible en http://www.iedf.org.mx/taip/minutas/ja/2017/IECM-JA061-17.pdf.

Manual de identidad gráfica del IECM. Aprobado por el Consejo General del IECM el 28 de junio de 2017 mediante acuerdo IECM-ACU-006-17. Consultado el 1 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en http://www.iedf.org.mx/public_sesiones/docs/puntos/Punto01.pdf

Plan general de Desarrollo 2017-2020. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 31 de enero de 2017 mediante acuerdo ACU-07-17. Consultado el 1 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2017/ACU-007-17.pdf.

Plantillas para elaborar procedimientos. Instituto Electoral del Distrito Federal. Octubre de 2016. Descripción de actividades p. 5.

http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/SGE/FRPro.doc

Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2017. Consultado el 15 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5485809&fecha=07/06/2017

Reglamento de Elecciones. Texto Vigente. Instituto Nacional Electoral. Aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016. Consultado el 1 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Elecciones.pdf

Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2017. Consultado el 1 de noviembre de 2017. Disponible para su consulta en línea en http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoLaboral.pdf

9. Formatos F01, F02, F03, y F04

F01

Seguimiento a las actividades de capacitación, simulacros y/o prácticas PÁGINA 1/2

Órgano Desconcentrado: _____ Fecha: _____/_____/_____

Nombre de quien acudió a la capacitación: _____

Cargo: _____

Tipo de actividad desarrollada (marcar con una x):

CAPACITACIÓN A SE/CAE____	CAPACITACIÓN A CIUDADANÍA ____	SIMULACRO____	PRÁCTICA ____

INE ____ IECM ____ OTRO ____ Describa brevemente: _____

Periodo en que se asistió a la capacitación	1ª. ETAPA ____	2ª. ETAPA ____
Horario/os de la capacitación	MATUTINO ____	VESPERTINO ____
Lugar o domicilio donde se desarrolló la actividad	_____	

Personal del INE que impartió la capacitación	
Nombre	Cargo

Tipo de actividad desarrollada (marcar con una x)

Armado de cancel y urna	____		
Instalación de la casilla	____		
	Acta de la jornada	Acta de escrutinio y cómputo	Acta de incidentes
Llenado de actas de la elección local	____	____	____
Recepción de la votación de la elección local	____		
Clasificación y conteo de votos de la elección local	____	____	____
	Jefe de Gobierno	Diputados al Congreso de la Ciudad de México	Alcaldías
Integración del expediente de la elección local	____	____	____
Integración del paquete electoral de la elección local	____	____	____
Publicación de resultados de la elección local	____	____	____
Clausura de la casilla	____	____	____
Remisión del paquete electoral al Consejo Distrital del IECM	____	____	____
Todos los anteriores	____	____	____
Otros temas	____	____	____

F01

Seguimiento a las actividades de capacitación, simulacros y/o prácticas

Observaciones durante el desarrollo de las actividades: NO ____ SI ____

De ser el caso, describa brevemente:

Indique con una x

¿Acudieron a la sesión personas con discapacidad? SI ____ NO ____

En su caso, ¿Cuántas personas acudieron a la sesión? ____ (Anote con número)

¿De qué tipo era la discapacidad? (Según la tipificación usada por el INE)*

Auditiva ____ Visual ____ Lenguaje ____ Mental ____ Intelectual ____ Física ____

- *Protocolo para la inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.*

Persona que acudió a la actividad	Vo.Bo. responsable en el OD
Nombre y firma	Nombre y firma

F02

Asistencia a la sesión de insaculación de ciudadanas/os en las JDE del INE

Órgano Desconcentrado: _____ Fecha: ____/____/____

Nombre de quien acudió a la insaculación: _____

Cargo: _____

Anote con número
JDE del INE en donde se llevó a cabo la insaculación ____

Marque con una x
Se llevó a cabo la sesión de insaculación Primera ____ Segunda ____

Anote con número
Hora de inicio ____ Hora de término ____

Asistencia de representantes:

Partidos Políticos	Coaliciones	Candidatura Común	Candidatos sin partido

Anote con número
Ciudadanas/os en Lista Nominal ____

Total de Ciudadanas/os insaculados **(en su caso)** ____ Mujeres ____ Hombres ____

Observaciones durante el desarrollo de la sesión:

_____

_____

_____

_____

Nota: En caso de que haya asistido a la misma sesión más de un OD, cada uno deberá elaborar su propio reporte.

Persona que acudió a la actividad	Vo.Bo. responsable en el OD
Nombre y firma	Nombre y firma

F03

Verificación en gabinete a través del Multisistema ELEC2018 del avance registrado en cada etapa de la capacitación electoral

Órgano Desconcentrado: _____ Fecha: _____/_____/_____

Nombre de quien realizó la verificación: _____

Cargo: _____

JDE	Número total de Secciones Electorales (Distrito Electoral local)	Número total de Mesas Directivas de Casilla (Distrito Electoral local)	Avance de capacitación			Observaciones
			1-40%	41-70%	71-100%	

Firma de quién realizó la verificación

Vo. Bo. responsable en el OD

Nombre y firma

F04

Cronograma de verificación del acompañamiento en campo para la integración de MDC

Órgano Desconcentrado: _____ Fecha: _____/_____/_____

Nombre de quien realizó la verificación: _____

Cargo: _____

Distrito Federal INE	**Distrito Local IECM**	**ZORE** (Zona de Responsabilidad Electoral) a verificar	**ARE** (Área de Responsabilidad Electoral) a verificar	**Actividad realizada**	**Fecha de la verificación**	**Horario**	**Responsable de la verificación INE** (VCEyEC, VE, JDE, Consejo Distrital, Consejo Local)	**Responsable del acompañamiento hecho por el IECM** (Asistente Operativo de Capacitación Electoral, Técnico Especializado C, Subcoordinador y/o Titular de OD o CD)	**Observaciones**

Firma de quién acudió a la actividad

Vo. Bo. del responsable en el OD

Nombre y firma

a. Periodicidad de envío de reportes distritales en materia de integración de MDC y capacitación electoral

Órgano desconcentrado: _____ Fecha de la última actualización del Archivo: _____/_____/_____

Tema general	Serie documental	Clave de clasificación	No.	Registro	Medio		Correos a quienes se debe enviar	Fecha de entrega
					Papel	Electrónico		
Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral Proceso Electoral 2017-2018	Capacitación, simulacros y/o prácticas.	EO1	1	Cursos de capacitación, simulacros y/o prácticas realizados para las (os) SE y CAE, ciudadanía insaculada y sobre la operación de sede distrital IECM como CCE.	X	X	participación.ciudadana@iecm.mx ccp ualaod.documentos@iecm.mx Secretaria Ejecutiva se@iecm.mx	Día siguiente de las fechas establecidas a las 2 etapas de capacitación. Viernes a las 17:00 tratándose del informe semanal sobre operación de CCE.
	Insaculación	EO2	2	Asistencia a la insaculación de ciudadanos en las JDE del INE	X	X	participación.ciudadana@iecm.mx ccp ualaod.documentos@iecm.mx	Día siguiente de las fechas establecidas a la 1ª y 2ª insaculación

	Acompañamiento a las actividades de verificación	EO3	3	Seguimiento en gabinete de la capacitación mediante el Multisistema ELEC2018	X	X	participación.ciudadana@iecm.mx ccp ualaod.documentos@iecm.mx	Jueves antes de las 17:00 hrs.
		EO4	4	Acompañamiento en campo a la capacitación de las (os) funcionarias (os) de MDC.	X	X	participación.ciudadana@iecm.mx ccp ualaod.documentos@iecm.mx	Día siguiente de las fechas establecidas al seguimiento de la capacitación.

Clasificación del Archivo Distrital en materia de integración de MDC y capacitación electoral

OD: _____ Fecha de la última actualización del Archivo: _____/_____/_____

Tema general	Serie documental	Clave de clasificación	No.	Registro	Medio	
					Papel	Electrónico
Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.	Capacitación, simulacros y/o prácticas.	EO1	1	Cursos de capacitación, simulacros y/o prácticas realizados para las (os) SE y CAE, para la ciudadanía insaculada y sobre operación de sede distrital IECM como CCE.	X	X
	Insaculación.	EO2	2	Asistencia a la primera y segunda insaculación de ciudadanos en las JDE del INE.	X	X
	Acompañamiento a las actividades de verificación.	EO3	3	Seguimiento en gabinete de la capacitación mediante el Multisistema ELEC2018.	X	X
		EO4	4	Acompañamiento en campo a la capacitación de las (os) funcionarias (os) de MDC.	X	X

b. Calendario de Actividades

Actividad	2017			2018							Observaciones
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
Inicio del proceso electoral.	6										Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General.
Envío de archivos con la documentación sustantiva del Proceso Electoral 2017-2018 a los órganos desconcentrados para su conocimiento.											Estrategia de capacitación INE, anexo "Articulación Interinstitucional".
Coadyuvar con la difusión de la convocatoria para registrar, contratar, capacitar y evaluar a los SE y CAE.	16			17							Se solicitó a Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia mediante oficio 409, de fecha 17/10/2017 que se difundiera en la página institucional.
Asistir al curso relativo al funcionamiento y el contenido del Multisistema ELEC2018 y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.											Anexo Técnico No. Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM.
Asistir, en su caso, al primer taller brindado a las y los SE y CAE en las Juntas Distritales Ejecutivas.					24	02					Mecanismos de Coordinación Institucional (página 9), documento anexo de la Estrategia de capacitación INE.

Actividad	2017			2018							Observaciones
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
Asistir, en su caso, al segundo taller brindado a los SE/CAE en las Juntas Distritales Ejecutivas.								2/7			Mecanismos de Coordinación Institucional (página 9), documento anexo de la Estrategia de capacitación INE.
Sorteo del mes-calendario por parte del Consejo General del INE.				24-31							Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, página 10.
Sorteo de la letra por parte del INE.					21/28						Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla Capacitación Electoral, página 10.
Asistir, en su caso, a la Juntas Distritales Ejecutivas para presenciar la primera insaculación.						4					Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla Capacitación Electoral, página 11.
Primera etapa de capacitación electoral - visita, notificación y capacitación electoral (sensibilización) a las y los ciudadanos sorteados-.						7	27				Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, página 14 y 17.
Operar, en su caso, las sedes distritales como centros de capacitación electoral.						7			30		Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, página 20.
Seguimiento a la primera etapa de capacitación (sensibilización) de las y los ciudadanos sorteados.						7	27				Programa de Integración de Mesas Directivas de

Actividad	2017			2018							Observaciones
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
											Casilla y Capacitación Electoral, página 20.
Seguimiento de integración de MDC y Capacitación Electoral, así como conocer los avances de cada etapa (primera etapa).							28	1°			Estrategia de capacitación INE, anexo "Articulación Interinstitucional", página 21 con relación a la 29 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. Aquí se obtiene el *Listado de ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla.*
Asistir, en su caso, a la JDE del INE para presenciar la segunda insaculación.								8			Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, página 31.
Segunda etapa de capacitación electoral a las y los funcionarios de MDC, simulacros y/o prácticas de la jornada electoral.								9	30		Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, página 38, 42 y 43.
Realizar mediante el Multisistema ELEC2018 el seguimiento de la capacitación brindada por los CAE a los ciudadanos insaculados, y, en su caso,											Estrategia de capacitación INE, anexo "Articulación Interinstitucional", página 21 con relación a la 38 del

Actividad	2017			2018							Observaciones
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
realizar acompañamiento de los CAE durante sus visitas a los ciudadanos designados (segunda etapa).											Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.
Las/os Subcoordinadoras/es, con el visto bueno del titular del OD, informarán cada semana a la DEPCyC de las actividades realizadas en el seguimiento al Multisistema ELEC2018 (formato F03).											Estrategia Operativa y Didáctica para el seguimiento de la integración de MDC y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
Presenciar los simulacros y/o prácticas realizados por los CAE, a efecto de coadyuvar en la aclaración de dudas respecto al escrutinio y cómputo de la elección local. Comunicación con la Junta Distrital correspondiente a fin de conocer las fechas, sedes y horarios en que se realizarán, e informar los viernes de cada semana.								9	30		Estrategia de capacitación INE, anexo "Articulación Interinstitucional", página 21 con relación a la 38 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; así como Estrategia Operativa y Didáctica para el seguimiento de la integración de MDC y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
Jornada electoral.										1°	LGIPE y CIPECM.

Actividad	2017			2018							Observaciones
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
Organizar y resguardar el archivo del OD (IECM) en materia de integración de MDC.											Estrategia Operativa y Didáctica para el seguimiento de la integración de MDC y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.

c. Correspondencias entre distritos electorales (Federal-Local) y demarcaciones territoriales

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
1	1	5	Gustavo A. Madero	143	De la 0821 a la 0957, de la 0966 a la 0969, 0976 y la sección 1077.	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Primera Privada de Venustiano Carranza número 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.	5323-4401, 2651-1690, 5483 3800, extensión 7001 y 7101
1	2	5	Gustavo A. Madero	74	263 secciones totales: de la 0958 a la 0965, de la 0977 a la 1044, de la 1046 a la 1076, de la 1078 a la 1149, 1163, 1164, de la 1175 a la 1178, de la 1254 a la 1261, 1263, de la 1289 a la 1293, 1295, de la 1297 a la	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, C.P. 07800	5781-3943, 5577-9333, 5483 3800, extensión 7007 y 7107
2		5	Gustavo A. Madero	189					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					1301, 1303, 1304, de la 1314 a la 1316, de la 1323 a la 1326, de la 1451 a la 1495 y de la 1559 a la 1564				
3	3	2	Azcapotzalco	198	De la 0056 a la 0081, de la 0083 a la 0091, de la 0094 a la 0096, 0105, 0150, de la 0152 a la 0287, de la 0289 a la 0307 y de la 5512 a la 5514.	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	San Isidro número 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.	5353-7926, 5347-0162, 5483 3800, extensión 7003 y 7103
1	4	5	Gustavo A. Madero	6	219 secciones totales: de la 0970 a la 0975, 1045, de la 1214 a la 1253, 1262, de la 1264 a la 1288, 1294,	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.	5737-3396, 5748-8203, 5483 3800, extensión
2		5	Gustavo A. Madero	118					
7		5	Gustavo A. Madero	95					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					1296, 1302, de la 1305 a la 1313, de la 1317 a la 1322, de la 1327 a la 1372, de la 1374 a la 1376, de la 1380 a la 1384, 1447, de la 1496 a la 1558, de la 1585 a la 1587 y de la 5537 a la 5543.				7004 y 7104
3	5	2	Azcapotzalco	149	Azcapotzalco, integrada por 149 secciones: de la 0001 a la 0055, 0082, 0092, 0093, de la 0097 a la 0104, de la 0106 a la 0149, 0151, 0288 y de la 0308 a la 0344	Azcapotzalco	María Eugenia Flores Peña	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, C.P. 02050.	5561-2674, 1742-2006, 5483 3800, extensión 7005 y 7105

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
10		16	Miguel Hidalgo	74	Miguel Hidalgo, integrada por:74 secciones: de la 4995 a la 5012, de la 5037 a la 5049, 5058, 5059, de la 5104 a la 5130, de la 5135 a la 5143, de la 5151 a la 5154 y la sección 5182.				
2	6	5	Gustavo A. Madero	33	Integrada por 233 secciones: de la 1150 a la 1162, de la 1165 a la 1174, 1176,1177, de la 1179 a la 1213, 1373, de la 1377 a la 1379, de la 1385 a la	Gustavo A. Madero	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Avenida 603 número 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.	5750-7884, 5794-3056, 5483 3800, extensión 7006 y 7106
7		5	Gustavo A. Madero	200					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					1446, de la 1448 a la 1450, de la 1565 a la 1584 y de la 1588 a la 1671.				
21	7	9	Milpa Alta	44	Milpa Alta, integrada por 44 secciones: de la 3119 a la 3162.	Milpa Alta	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.	5844-2633, 54844-3691, 5483 3800, extensión 7034 y 7134
9		11	Tláhuac	52	Tláhuac, integrada por 52 secciones: de la 3616 a la 3623, de la 3638 a la 3643, de la 3664 a la 3672, de la 3698 a la 3699, de la 3712 a la 3732, 3740 y de la 5552 a la 5556.				

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
9	8	11	Tláhuac	94	De la 3609 a la 3615, de la 3624 a la 3637, de la 3644 a la 3663, de la 3673 a la 3697, de la 3700 a la 3711, de la 3733 a la 3739, 3741, de la 4153 a la 4156 y de la 5548 a la 5551.	Tláhuac	Patricia Avendaño Durán	General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.	5841-9461, 5840-6220, 5483 3800, extensión 7035 y 7135
8	9	15	Cuauhtémoc	144	184 secciones totales: de la 4586 a la 4753, 4759, de la 4821 a la 4830 y de la 4838 a la 4842.	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.	5597-7238, 5597-4982, 5483 3800, extensión 7009 y 7109
12		15	Cuauhtémoc	40					
8	10	17	Venustiano Carranza	82	206 secciones totales: de la	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Huichapan número 20,	5704-4236,

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
11		17	Venustiano Carranza	124	5183 a la 5284, de la 5290 a la 5294, de la 5303 a la 5306, de la 5311 a la 5320, de la 5326 a la 5334, 5336, 5338, de la 5340 a la 5391, de la 5409 a la 5415 y de la 5503 a la 5511.			colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.	5704-6708, 5483 3800, extensión 7010 y 7110
13	11	6	Iztacalco	83	Iztacalco, integrada por 83 secciones: de la 1833 a la 1844, de la 1854 a la 1868, de la 1885 a la 1897, 1901, 1902 y de la	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500.	5558-7765, 5701-7167, 5483 3800, extensión 7014 y 7114

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					1904 a la 1944.				
11		17	Venustiano Carranza	130	Venustiano Carranza, integrada por 130 secciones: de la 5285 a la 5289, de la 5295 a la 5302, de la 5307 a la 5310, de la 5321 a la 5325, 5335, 5337, 5339, de la 5392 a la 5394, de la 5397 a la 5398, de la 5403 a la 5408, de la 5416 a la 5500, 5502 y de la 5520 a la 5527				
12	12	15	Cuauhtémoc	205	De la 4523 a la 4585, de la	Cuauhtémoc	Edgardo Quintero Ibáñez	Río Amazonas	5535-5807,

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					4754 a la 4758, de la 4760 a la 4820, de la 4831 a la 4837 y de la 4843 a la 4911.			número 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500	5535-9364, 5483 3800, extensión 7012 y 7112
10	13	16	Miguel Hidalgo	189	De la 4913 a la 4987, 4989, 4990 de la 4992 a la 4994, de la 5013 a la 5036, de la 5050 a la 5057, de la 5060 a la 5090, 5095, de la 5097 a la 5103, de la 5131 a la 5134, de la 5144 a la 5150 y de la 5155 a la 5181.	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, C.P. 11800.	5399-7244, 5271-7615, 5483 3800, extensión 7013 y 7113
14	14	12	Tlalpan	131	De la 3769 a la 3837, 3840, 3841 de la 3854 a la	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, col. Héroes de	5630-2111, 9155-3361,

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					3891, de la 3906 a la 3908 y de la 3916 a la 3934.			Padierna, C.P. 14200.	5483 3800, extensión 7037 y 7137
13	15	6	Iztacalco	216	De la 1672 a la 1832, de la 1845 a la 1853, de la 1869 a la 1884, de la 1898 a la 1900, 1903 y de la 1945 a la 1970.	Iztacalco	Andrés González Fernández	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.	5579-2098, 5579-8173, 5483 3800, extensión 7015 y 7115
5	16	12	Tlalpan	139	195 secciones totales: de la 3742 a la 3767, 3838, 3839, de la 3842 a la 3853, de la 3892 a la 3905, de la 3909 a la 3915, de la 3938 a la 3965, de la 3969 a la	Tlalpan	Vacante	5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 014650.	5573-4710, 5513-5471, 5483 3800, extensión 7040 y 714
14		12	Tlalpan	56					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					3971, de la 3995 a la 4094, de la 5518 a la 5519 y la sección 5544.				
15	17	14	Benito Juárez	169	De la 4269 a la 4326, de la 4328 a la 4354, de la 4364 a la 4373, de la 4388 a la 4399, de la 4408 a la 4438, de la 4445 a la 4462, de la 4466 a la 4474 y de la 4478 a la 4481	Benito Juárez	Ana Lilia Lara Carvajal	Aniceto Ortega número 917, colonia Del Valle, C.P. 03100	5651-2210, 5604-9965, 5483 3800, extensión 7017 y 7117
16	18	10	Álvaro Obregón	160	182 secciones totales: de la 3163 a la 3216, de la 3236 a la 3358, 3363 y de la 3399 a la 3402.	Álvaro Obregón	Vacante	Calle Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 21, col. Piloto Adolfo López Mateos, Delegación Álvaro	5483-3800, extensión 4191 y 4822
17		10	Álvaro Obregón	22					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
								Obregón, C.P. 01298	
5	19	12	Tlalpan	29	Tlalpan, integrada por 29 secciones: de la 3935 a la 3937, de la 3966 a la 3968 y de la 3972 a la 3994.	Xochimilco	Mauricio Muciño Muciño	Avenida México, número 5601, col. Huichapan, Delegación Xochimilco, C.P. 16030	5483-3800, extensión 4191 y 4822
21		13	Xochimilco	43	Xochimilco, integrada por 64 secciones: de la 4095 a la 4097, de la 4124 a la 4129, de la 4192 a la 4207, 4228, 4229 de la 4233 a la 4245, de la 4247 a la 4268, 5545 y la sección 5547.				
24		13	Xochimilco	21					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
17	20	4	Cuajimalpa de Morelos	75	Cuajimalpa de Morelos, integrada por 75 secciones: de la 0747 a la 0820 y la sección 5536.	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05500	5813-8517, 5812-7332, 5483 3800, extensión 7020 y 7120
6		10	Álvaro Obregón	16	Álvaro Obregón, integrada por 48 secciones: 3235, de la 3360 a la 3362, de la 3373 a la 3375, de la 3377 a la 3379, de la 3393 a la 3395, 3398, de la 3537 a la 3538, de la 3558 a la 3562, 3564, de la 3579 a la				
17		10	Álvaro Obregón	32					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					3602, 3607 y la sección 5546				
18		7	Iztapalapa	1	154 secciones totales: de la 1996 a la 2001, de la 2012 a la 2017, de la 2038 a la 2042, de la 2065 a la 2076, de la 2078 a la 2099, de la 2199 a la 2222, de la 2239 a la 2267, de la 2269 a la 2277, de la 2299 a la 2302, de la 2304 a la 2312, de la 2326 a la 2332, 2334, 2236, 2237de la 2520 a la 2530, 2550,				
19		7	Iztapalapa	77					
20	21	7	Iztapalapa	76		Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecotl	Nardo número 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710	5642-7014, 5692-3241, 5483 3800, extensión 7029 y 7129

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					2551, de la 2629 a la 2632 y la sección 2963.				
19	22	7	Iztapalapa	15	138 secciones totales: 2077, de la 2100 a la 2198, de la 2223 a la 2238, de la 2281 a la 2295, de la 2322 a la 2325, de la 2338 a la 2339 y la sección 5517.	Iztapalapa	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	General Antonio León número 274, colonia Juan Escutia, C.P.09100	5773-1686, 5744-7243, 5483 3800, extensión 7019 y 7119
20		7	Iztapalapa	123					
6	23	10	Álvaro Obregón	84	215 secciones totales: de la 3217 a la 3234, 3359, de la 3364 a la 3372, de la 3380 a la 3392, de la 3396 a la 3397, de la 3403 a la 3484, de la	Álvaro Obregón	Ricardo López Chavarría	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.	1739-1020, 1739-1376, 5483 3800, extensión 7023 y 7123
16		10	Álvaro Obregón	90					
17		10	Álvaro Obregón	41					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					3486 a la 3536, de la 3539 a la 3557, 3563, de la 3565 a la 3578, de la 3603 a la 3606 y la sección 3608.				
18	24	7	Iztapalapa	186	215 secciones totales: de la 1971 a la 1995, de la 2002 a la 2011, de la 2018 a la 2037, de la 2043 a la 2064, 2268, 2303, 2341, de la 2386 a la 2490, de la 2493 a la 2513, de la 2515 a la 1518, de la 2968 a la 2971 y la sección 5516.	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Matamoros número 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360	5612-1215, 5613-4153, 5483 3800, extensión 7021 y 7121
19		7	Iztapalapa	29					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
21	25	13	Xochimilco	44	108 secciones totales: de la 4098 a la 4123, de la 4130 a la 4152, de la 4157 a la 4191, de la 4208 a la 4227, de la 4230 a la 4232 y la sección 4246.	Xochimilco	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.	5676-4156, 5641-6683, 5483 3800, extensión 7036 y 7136
24		13	Xochimilco	64					
23	26	3	Coyoacán	80	Coyoacán, integrada por 80 secciones: de la 0345 a la 0350, de la 0352 a la 0354, 0358, 0359, de la 0412 a la 0414, de la 0481 a la 0483, 0485, de la 0524 a la 0526, 0550, 0551, 0565,	Coyoacán	Rocío Alejandra Torreblanca	Francisco Peñuñuri número 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.	5658-3514, 5659-1038, 5483 3800, extensión 7026 y 7126

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					0566, de la 0693 a la 0746 y la sección 5515.				
15		14	Benito Juárez	85	Benito Juárez integrada por 85 secciones: 4327, de la 4355 a la 4363, de la 4374 a la 4387, de la 4400 a la 4407, de la 4439 a la 4444, de la 4463 a la 4465, de la 4475 a la 4477 y de la 4482 a la 4522.				
22	27	7	Iztapalapa	118	De la 2563 a la 2617, de la 2687 a la 2717, de la 2784 a la 3813, 2964 y la 2965.	Iztapalapa	Manuel Villa Agüero	Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago	5832-2801, 5832-6509, 5483 3800, extensión

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
								Acahualtepec, C.P. 09609.	7027 y 7127
4	28	7	Iztapalapa	42	139 secciones totales: la sección 2340, de la 2342 a la 2385, 2491, 2492, 2514, 2519, de la 2531 a la 2549, de la 2634 a la 2671, de la 2733 a la 2737, de la 2740 a la 2755, de la 2841 a la 2847 y de la 2882 a la 2886.	Iztapalapa	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Agricultores número 315, colonia Minerva, C.P. 09810.	5608-3570, 5445-7725, 5483 3800, extensión 7028 y 7128
18		7	Iztapalapa	74					
19		7	Iztapalapa	23					
4	29	7	Iztapalapa	2	109 secciones totales: de la 2278 a la 2280, de la 2296 a la 2298, de la 2313 a la 2321, 2333, 2335, de la	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09700	5483-3800, extensión 4191 y 4822
19		7	Iztapalapa	79					
22		7	Iztapalapa	28					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					2552 a la 2562, de la 2618 a la 2628, de la 2674 a la 2686, de la 2718 a la 2730, de la 2767 a la 2783, de la 2814 a la 2827, de la 2858 a la 2868, 2898 y la 2899.				
23	30	3	Coyoacán	11	167 secciones totales: las secciones 0369, 0491, de la 0516 a la 0523, de la 0527 a la 0549, de la 0552 a la 0564, de la 0567 a la 0645, de la 0647 a la 0676, de la	Coyoacán	Rolando Zavaleta Argüello	Avenida Canal de Miramontes número 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.	5689-6547, 5336-1007, 5483 3800, extensión 7030 y 7130
24		3	Coyoacán	156					

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					0680 a la 0690 y la sección 0692.				
4	31	7	Iztapalapa	127	130 secciones totales: las secciones 2633, 2672, 2673, 2731, 2732, 2738, 2739, de la 2756 a la 2766, de la 2828 a la 2840, de la 2848 a la 2857, de la 2869 a la 2881, de la 2887 a la 2897, de la 2900 a la 2962, 2966 y la 2967.	Iztapalapa	Humberto Martínez Ramírez	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.	5642-7216, 5692-4477, 5483 3800, extensión 7031 y 7131
19		7	Iztapalapa	3					
23	32	3	Coyoacán	156	Las secciones 0351, de la 0355 a la 0357, de la 0360 a la 0368, de la	Coyoacán	Héctor Porfirio González Jiménez	Luis Murillo número 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.	5666-7826, 1556-8244, 5483 3800,

Distrito Uninominal Federal	Distrito Uninominal Local	Demarcación Territorial		Total de secciones	Secciones electorales	Demarcación Territorial Cabecera	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección	Contacto
					0370 a la 0411, de la 0415 a la 0480, de la 0486 a la 0490, de la 0492 a la 0515, 0646, de la 0677 a la 0679 y la sección 0691.				extensión 7032 y 7132
6	33	8	La Magdalena Contreras	147	De la 2972 a la 3118.	La Magdalena Contreras	Blanca Gloria Martínez Navarro	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000	5681-0096, 5668-0552, 5483 3800, extensión 7033 y 7133